

RESUMEN NO TÉCNICO

DEL ANEJO N° 1, EXTRACTO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA MIXTA SITA EN FINCA “VALDELAHOYA CHICA” EN PARCELA 43 POLÍGONO 15 DEL T. M. DE LLERENA (BADAJOZ), VISADO V202000252 DE FECHA 6/10/2020.

Promotor: ***INMOAN S. L.***

Ingeniero Agrónomo: D. Adolfo Prieto Martínez

Granja de Torrehermosa, Octubre de 2.020

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA MIXTA SITA EN FINCA VALDELAHOYA CHICA, EN PARCELA 43 DEL POLÍGONO 15 DE TÉRMINO MUNICIPAL. DE LLERENA (BADAJOZ)”

Promotor: INMOAN, S.L.

El Ingeniero Agrónomo (Colegiado 303 C.O. I. A. Extremadura): Adolfo Prieto Martínez

Septiembre de 2020

INDICE

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- UBICACIÓN Y ACCESO A LA EXPLOTACIÓN.
- 3.-CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. INSTALACIONES.
 - 3.1.- CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD.
 - 3.2.- INSTALACIONES DE LA EXPLOTACION.
- 4.- MANEJO PRODUCTIVO
- 5.- MANEJO DE ESTIERCOLES.
- 6.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.
- 7.- PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES.

1.- ANTECEDENTES:

Denominación del proyecto: “Ampliación Instalación Porcina mixta sita en la finca “Valdelahoya Chica” en parcela 43 del polígono 15, del término municipal de Llerena (Badajoz)”.

La finca dispone de un registro porcino para una capacidad de 125 cerdas reproductoras, 3 verracos y 247 plazas de cebo (77,92 UGM), con el número de registro porcino 074/BA/0252, en régimen extensivo y se pretende conseguir tras la ampliación, una explotación en régimen mixto del Grupo II, para una capacidad de 2000 cerdos de cebo, 333 cerdas de cría y 11 verracos, según la normativa recogida en el Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas porcinas.

Las obras van a consistir en la construcción de las instalaciones necesarias para el secuestro y manejo reproductivo y cebo de los cerdos, así como para el cumplimiento de la normativa zootécnico-sanitaria, medioambiental y urbanística vigente.

Titular y promotor: INMOAN, S.L.
 CIF: B-79000832.
 Domicilio: C/ Avda. Asturias, nº 6. Madrid (C.P. 28029)
 Representante: Macarena Prada Lema
 Teléfono contacto: 675537977

El técnico que realiza el Proyecto Técnico, Dirección de Obra y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud es Adolfo Prieto Martínez, DNI 80035987-N, ingeniero agrónomo colegiado nº 303 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

2.- UBICACIÓN Y ACCESO DE LA EXPLOTACION:

Las instalaciones ganaderas se encuentran en la finca rústica sita en la parcela catastral nº 43 del polígono 15 (Ref. catastral 06074A015000430000BX) en el paraje conocido como “Valdelahoya Chica” perteneciente al término municipal de Llerena (Badajoz), con una superficie de 113,7908 Has (1.137.908 m2). Coordenadas de centro UTM HUSO:29 ETRS 89, X759153 Y:4233040.

El conjunto de la finca está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

T MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERF (HA)
LLERENA	14	511	3,1540
LLERENA	15	36	0,9911
LLERENA	15	37	5,9586
LLERENA	15	38	20,2884
LLERENA	15	39	13,4489
LLERENA	15	40	2,2102
LLERENA	15	41	16,0900
LLERENA	15	42	4,6392
LLERENA	15	43	113,7908
LLERENA	15	44	100,5999
LLERENA	15	63	54,0462
TOTAL SUPERFICIE			334,2262

El acceso principal de la explotación, tiene lugar a través de un tramo de 200m de camino particular, que conecta con el conocido como “camino de Barrilejo” que enlaza directamente con la carretera EX103, desvío situado a unos 3 km de Llerena, en el punto kilométrico 176,45 en su margen izquierdo.

Los caminos tienen una anchura entre 5 y 6 m, con capa de rodadura de zahorra compactada, disponen de cunetas y se encuentran en buen estado, lo que permite el tránsito normal de vehículos pesados.

Régimen de distancias según normativa:

Distancias a otras explotaciones porcinas, según los datos que se tienen, a confirmar mediante Certificado de la Oficina Veterinaria de Zona.

Distancias según Decreto 200/2016, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura y en alusión al R.D. 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas intensivas:

CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS (m)	NORMATIVA (m)	EXPLOTACIÓN
Distancias a cascos urbanos (Llerena)	>1000	2804
Distancia a cauces públicos identificados catastralmente (Ramal del Arroyo de los Molinos)	>100	120
Distancia a otras explotaciones (G-II), solicitando excepción según artículo 7.2 del R.D. 306/2020	>900	Según informe de OVZ (*)
Distancia a mataderos, industrias cárnicas, centro de eliminación de cadáveres, tratamiento de estiércoles y tratamiento de basuras.	1000	>2800
Núcleos zoológicos	1000	No se conocen
Puntos de agua para consumo humano	300	No se conocen
Distancia a carreteras nacionales, autovías y vías de ferrocarril (N-432)	100	3196
Otras carreteras autonómicas Carretera EX103) Llerena-Monesterio.	35	632
Caminos públicos (Navezuelas) 9005/Polígono 15	25	167

Distancias tomadas desde puerta de acceso a la nave de secuestro más cercana.

3.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. INSTALACIONES.

El proyecto tiene por objeto la ampliación de una explotación porcina existente hasta llegar a una capacidad de secuestro de 2000 cerdos de cebo ibérico, 333 cerdas de cría y 11 verracos en régimen de explotación mixta, para mejorar los ingresos de la actividad ganadera de la finca.

3.1.- Clasificación de la actividad (R.D. 306/2020, de 11 de febrero).

-Clasificación por su orientación zootécnica: producción, tipo mixto.

Por orientación o clasificación zootécnica: explotación de producción, tipo mixto.

Por su capacidad productiva: Grupo Segundo (120 UGM < Capacidad ≤ 480 UGM).

Tipo animal	Nº animales	Valor UGM	Total UGM
Cerdo de cebo 20-120 kg	2000	0,12	240
Cerdas con lechones hasta 20 kg	333	0,30	99.9
Verracos	11	0,30	3.30
TOTAL UGM			343,20

3.2.-Instalaciones de la Explotación:**Instalaciones existentes de la explotación porcina.**

EDIFICACIÓN	DIMENSIONES (m)	SUPERF. CONST. (m ²)	SUPERF UTIL (m ²)	ALTURA PILARES (m)	ALTURA CUMBRERA (m)
E1	25 x 24.9	622.50	570.01	4.0	6.0
E2	16.8 x12.3	206.64	195.16	2.0	3.2
E3	9.30 x 6.1	56.73	51.20	1.9	2.5
E4	13 x 8.9	115.70	107.10	1.9	2.7
E5	13.1 x 5.8	75.98	68.58	2.0	2.5
E6	12.2 x 10.1	123.22	114.46	2.0	3.1
E7	12.95 x 12.05	156.05	59.24 85.09	1.8	2.6
F	Fosa de purines de hormigón armado de 130 m ³ de capacidad.				
V	Vado sanitario de dimensiones 7 x 3.2 x 0.25m				
A	Aseo ubicado en cortijo de la finca con ducha, inodoro y lavabo de 5,10m ² según planos.				
Cerramiento perimetral de 2 m de altura de malla cinegética, además de otras cercas de malla ganadera de 1,20 m de altura interiores.					

Instalaciones proyectadas para la ampliación:

EDIFICACION	DIMENSIONES (m)	SUPERF. CONST. (m ²)	SUPERF. CONST. UTIL (m ²)	ALTURA ALERO (m)	ALTURA CUMBRERA (m)
NAVE N1	12,40 x 40,25	499,10	475,80	3,5	4,72
NAVES N2-N3-N4	12,40 x 40,25	499,10	478,20	3,5	4,72
BALSA DE PURINES (Lámina PEAD) : 20 m x 30 m, profundidad 3,5 m. V= 1410 m ³					
ESTERCOLERO: Solera con pendiente a Balsa: 15,20 m x 10,40 m = 150 m ² , altura murete 0,80 m. Capacidad para 270 m ³ .					
3 BALSAS DE RETENCIÓN (Lámina PEAD) de 182, 511 y 522 m ³ de capacidad.					
MUELLE DE CARGA: corral 6 m x 6 m de mallazo, con acceso desde exterior finca.					
PEDILUVIOS: mediante cajas metálicas donde se dispondrán esponjas mojadas con productos desinfectantes a las entradas de cada nave.					



NAVE N1.- Nave con unas dimensiones totales de 12,40 x 40,25 m, con una superficie total de 499,10 m² y una superficie útil de 475,80 m², dedicadas al secuestro y manejo de cerdas reproductoras (429 m²) y en otro departamento independiente separado por un muro de bloque de hormigón hasta la cubierta de 46,80 m², que será destinado a cerdos de cebo.

Esta nave tendrá una estructura metálica a base de pórticos biempotrados, correas metálicas y cubierta a dos aguas a base de chapa metálica lacada en verde. La altura será de 3,5 m hasta altura de pilares y 4,72 m a cumbre.

La cimentación será a base de zapatas de hormigón armado, unidas por un zuncho perimetral de hormigón armado, con solera de hormigón con pendiente a sumideros, conectados por tuberías de PVC a la balsa de purines a construir.

Los muros serán de bloque de hormigón blanco hidrófugo. En las fachadas laterales el muro llegará hasta una altura de 2,5 m, y culmina con visera basculante de estructura metálica y chapa lacada en verde.

La carpintería de puertas y ventanas será metálica tipo chapa Pegaso en verde. Todos los huecos dispondrán de malla pajarera.

NAVES N2, N3, N4.- Naves con unas dimensiones totales cada una de 12,40 x 40,25 m, con una superficie total de 499,10 m² y una superficie útil de 478,20 m², dedicadas al secuestro y manejo de los cerdos de cebo.

Esta nave tendrá una estructura metálica a base de pórticos biempotrados, correas metálicas y cubierta a dos aguas a base de chapa metálica lacada en verde. La altura será de 3,5 m hasta altura de pilares y 4,72 m a cumbre.

La cimentación será a base de zapatas de hormigón armados unidas por un zuncho perimetral de hormigón armado, con solera de hormigón con pendiente a sumideros, conectados por tuberías de PVC a la balsa de purines a construir.

Los muros serán de bloque de hormigón blanco hidrófugo. En las fachadas laterales el muro llegará hasta una altura de 2,5 m y culmina con visera basculante de estructura metálica y chapa lacada.

La carpintería de puertas y ventanas será metálica tipo chapa Pegaso en verde. Todos los huecos dispondrán de tela pajarera.

LAZARETO.- Se acondicionará la nave existente E7, la cual se dividirá mediante un muro de bloque de hormigón en dos departamentos, uno de secuestro para animales de cebo de 59,24 m² y otro para lazareto con una superficie de 85 m².

ESTERCOLERO.- De dimensiones totales 15,20 m x 10,40 m, dando una superficie total útil de 150 m², con solera de hormigón armado con pendiente a una arqueta sifónica, conectada a la balsa de purines con tubo de PVC.

En tres de los laterales del estercolero se construirá un muro de bloque de hormigón de 0,80 m de altura.

El estercolero tiene suficiente capacidad para recoger los estiércoles que se generan en la explotación en un periodo de 15 días, debiendo vaciarse cuando llegue a los 2/3 de su capacidad:

BALSA DE PURINES.- Balsa para la recogida de los purines procedentes de las instalaciones de secuestro y lazareto de la explotación, con una profundidad de 3,5 m, de forma troncopiramidal según planos, y una capacidad de 1533 m³, suficiente para albergar los purines de la explotación por un periodo de tres meses.

Esta balsa se construirá mediante la excavación en el terreno características y dimensiones siguientes.

Características constructivas:

-Profundidad útil de 3,50 m.

-Muros de contención de tierra compactada o el terreno natural excavado, con taludes interiores estables (45°).

-Extendido en la base de una capa de gravilla, sobre la que extenderá una capa de geotextil para evitar roturas de la lámina de PEAD.

-Instalación de una capa de PEAD de 1,55 mm, que impermeabilizará el conjunto de la balsa, mediante unión de láminas termoselladas.

-Talud de 50 cm de hormigón alrededor del perímetro de la balsa para evitar desbordamientos y una cuneta para evitar la entrada de aguas de escorrentía.

-En la parte central de la balsa, donde esté dirigida la pendiente, se procederá a la construcción de una canaleta de hormigón con un tubo de PVC, que servirá para la canalización de posibles filtraciones hacia una arqueta de registro.

-Cerramiento perimetral mediante una la colocación de malla de 2 m de altura, de malla de simple torsión de 4x4 cm, sujeta con postes metálicos con zapata de hormigón para su anclaje al suelo y una zanja para desviar las aguas de escorrentía.

-Certificado de calidad de la empresa encargada de la construcción de la balsa y compromiso de mantenimiento de la misma.

BALSAS DE RETENCIÓN.- Se construirán para evitar que el agua de escorrentía de los patios de ejercicio pueda arrastrar estiércoles y evitar que estos lleguen o produzcan contaminación aguas abajo. Diseñadas en base a la ubicación de estas pequeñas cercas y en función de la dirección de las pendientes. Balsas de retención con las siguientes características constructivas:

-Profundidad útil de 3,50 m.

-Muros de contención de tierra compactada o el terreno natural excavado, con taludes interiores estables (45°).

-Extendido en la base de una capa de gravilla, sobre la que extenderá una capa de geotextil para evitar roturas de la lámina de PEAD.

-Instalación de una capa de PEAD de 1,55 mm, que impermeabilizará el conjunto de la balsa, mediante unión de láminas termoselladas.

-Talud de 50 cm de hormigón alrededor en la parte más baja del terreno y en la más alta por la zona de entrada del agua un pequeño badén de solera de hormigón para favorecer la entrada del agua de escorrentía, en forma de cuneta.

-Cerramiento perimetral mediante una la colocación de malla de 2 m de altura, de malla de simple torsión de 4x4 cm, sujeta con postes metálicos con zapata de hormigón para su anclaje al suelo.

Dichas necesidades serán cubiertas holgadamente por las balsas de retención R1, R2 y R3 proyectadas. Se construirán una balsa de 217 m3 de capacidad y dos balsas de 628 m3.

ELIMINACIÓN DE CADÁVERES.- Según dispone la normativa vigente, Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, así como las disposiciones del Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002. Se procederá a la retirada de los animales muertos mediante la contratación de los servicios de una empresa autorizada, manteniendo los cadáveres fuera de las instalaciones en un contenedor homologado.

PEDILUVIOS.- En las entradas de la nave se ubicarán pediluvios de chapa para la desinfección del calzado.

MALLA PAJARERA.- Se colocará un premarco metálico con tela pajarera en la entrada de todos los huecos de las instalaciones de la explotación.

4.- MANEJO PRODUCTIVO

Plan de manejo:

Los cerdos se ubicarán en los primeros meses en las propias naves de secuestro donde se le suministrará alimento, a partir de los 60 kg de peso, se les permitirá acceder a los patios de ejercicio, pudiendo darse el caso de terminación del cebo hasta una edad de 12 meses siendo destinados al sacrificio.

Cerdos que, tras el periodo de recría a una edad de cuatro meses, en un número máximo de 5 cerdos por hectárea, se procederá al engorde aprovechando los recursos del medio, hierbas y complementado con piensos, y remate final de los cerdos con aprovechamiento de la montanera de la finca, terminando su cebo a los 14 meses de edad.

El manejo se realizará en grandes cercas, no sobrepasando la cantidad de 5 cerdos por hectárea, realizando un pastoreo rotacional aprovechando las hierbas, pasando los animales de una cerca a otra para evitar un sobrepastoreo y producir procesos erosivos sobre el terreno.

Los lugares donde se dispongan agua y alimentación, serán modificados para evitar compactación del terreno, procesos erosivos, acumulación de estiércol o daños a la vegetación.

5.- MANEJO DE ESTIÉRCOLES

Todas las naves existentes disponen de solera de hormigón con pendiente a sumideros protegidos con rejillas, conectados mediante canalización de P.V.C. con la balsa de purines.

Los purines y las aguas de limpieza de las naves, estarán conducidos mediante una canalización a la balsa de purines que tiene una capacidad de 1533 m³, con una altura útil de 3,50 m.

La fosa de purines estará construida mediante el vaciado del terreno natural, y mediante muros de tierra compactada, con taludes estables, los cuales serán refinados y compactados junto con la base, encima se dispondrá una capa de gravilla para homogenizar la superficie del terreno y evitar roturas de la lámina, sobre esta capa se dispondrá una lámina geotextil, con el objetivo de evitar roturas de la lámina impermeable de PEAD de 1,5 mm. de grosor, cuyas juntas unirán mediante termosellado.

La balsa tendrá un recrecido de su altura en 0,5 m. mediante un zuncho de hormigón para evitar desbordamientos y una zanja para desviar las aguas de escorrentía. La balsa dispondrá de una arqueta de registro con el fin de comprobar posibles fugas.

El vaciado de la balsa de purines se realizará cada 3 meses de actividad, siempre antes de que la fosa esté a 2/3 de su capacidad. La balsa estará protegida mediante un cerramiento perimetral para evitar accidentes.

Para los estiércoles sólidos hay construido un estercolero de 270 m³, y muro de contención lateral de 80 cm con solera de hormigón con pendiente y conectada a la balsa de purines para recoger los lixiviados, con capacidad suficiente para albergar los estiércoles producidos durante 15 días por la explotación o cuando este se encuentre a 2/3 de su capacidad.

Para las cercas de manejo junto a las naves, con el objetivo de recoger las aguas de escorrentía, se proyecta la construcción de tres balsas de retención de 217, 628 y 628 m³, mediante el vaciado del terreno natural, con taludes estables y lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor.

La producción de estiércoles se considera una producción de abono orgánico, que será extendida en los terrenos de la explotación, según un Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles, quedando anotado los volúmenes extraídos de estiércoles y purines un Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

6.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

El proyecto de "Ampliación instalación Porcina mixta sita en la finca "Valdelahoya Chica" en parcela 43 del polígono 15, del término municipal de Llerena (Badajoz)", en régimen mixto, con una capacidad de 2000 cerdos de cebo, 333 reproductoras y 11 verracos en régimen mixto, en base a la Ley 16/2015 de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad de Extremadura, se encuentra incluido en el Anexo V (Grupo 1, apartado G) al superar las 1000 plazas de engorde e inferior o igual a los 2000 cerdos de cebo o 750 cerdas reproductoras, necesita someterse a una evaluación de impacto ambiental simplificada.

Según las actuaciones a realizar durante la fase de construcción y funcionamiento del proyecto, los impactos ambientales producidos por las acciones sobre los factores ambientales estudiados, la valoración de dichos impactos son de carácter compatible y moderados, admitiendo medidas preventivas y correctoras.

7.- PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES

RESUMEN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN OBRA CIVIL:

Finca Valdelahoya. Ampliación Explotación.

Capítulo	Importe
1 MOVIMIENTOS DE TIERRA	6.126,83
2 CIMENTACION	49.217,25
3 ESTRUCTURA Y CUBIERTA	40.407,23
4 ALBAÑILERIA	21.411,48
5 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	10.458,06
6 SANEAMIENTO	27.135,25
7 GESTION DE RESIDUOS	1.199,05
8 CONTROL CALIDAD Y SEGURIDAD-SALUD	257,13
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	156.212,28
6% de Gastos Generales	9.372,74
13% de Beneficio Industrial	20.307,60
PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA	185.892,62

Asciende el Presupuesto de Contrata de la Obra Civil a la expresada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.

Granja de Torrehermosa, Octubre de 2.020
EL INGENIERO AGRONOMO

ADOLFO PRIETO MARTINEZ